



19-01-2019

[Crónicas sabatinas] ¡Por la fraternidad, contra los liantes sin escrúpulos!

De rebeliones y sediciones, cinco aproximaciones (II): las reflexiones y argumentos de José Luis Gordillo

[Salvador López Arnal](#)

[Rebelión](#)

Para el colectivo Juan de Mairena. Por estar-seguir ahí y por su (próximo) homenaje a Antonio Machado y al exilio republicano.

Para David Vila, por su rigor e inmenso saber. <https://www.youtube.com/watch?v=Y4XEPdYO5mM> [Liszt: Liebestraum No. 3, Notturmo (Barenboim)]

Yo no soy nacionalista -;se ha de ir con este tipo de confesiones por delante!-. Me intento concentrar en las cosas que me parecen significativas en el cuadro europeo y el mundial. Y creo que esto de Cataluña no es significativo, no tendrá influencia en ninguno de estos dos ámbitos. Sí que tiene influencia en la política española, pero -a la vez- la política española tiene poca repercusión en estos marcos europeos y mundiales que me interesan. Por lo tanto este ámbito lo observo poco y sin pasión, porque no soy nacionalista. Al contrario: a mí me gusta España. Me gusta España incluso con sus defectos. A la hora de pensar una utopía, antes de que la utopía de una Cataluña independiente, a mí me atrae más la utopía de una federación ibérica que incluyera Portugal. Una federación que, gracias al peso de Portugal, y mediante la interacción de otras partes de esta España plurinacional, lograra desmontar el peso de Castilla en el conjunto de la península. Crear una convivencia ibérica un poco diferente. Precisamente ahora vengo de Asturias, donde hay un feeling totalmente diferente hacia el Proceso de lo que encontrarías en Madrid. Esto es una utopía que me gusta más, y que algunos autores portugueses y algunos locos hispanos comparten. ¿Por qué me gusta esta utopía? Porque creo que sería una buena plataforma para definir unas relaciones con América Latina menos turbias de las que tenemos ahora, y también con nuestro entorno mediterráneo, el entorno del Magreb. Y, por supuesto, con nuestro entorno europeo, al que no podemos dar la

espalda.

Rafael Poch de Feliu (2019)

Por cierto, la Constitución Española, con todos sus defectos, interpretaciones restrictivas y vulneraciones, aguanta perfectamente la comparación con la "República catalana" configurada en la Ley de Transitoriedad jurídica y fundacional de la República aprobada por el Parlamento el 7 de septiembre de 2017 y el proceso constituyente diseñado para llegar a ella. La resolución aprobada [en el Parlamento catalán, la crítica con la CE78] está llena de despropósitos, pero quizás el más grande de todos sea la subalternidad con que las fuerzas que la han votado han sometido a la hegemonía ideológica de cuatro diputados/as [de la CUP y al grado de cinismo y doble moral que algunos han demostrado. Partidos, como los neo-convergentes, que defienden el Concordato con la Santa Sede, la imposición de las fiestas laborales por el Vaticano, el control de una parte de la educación pública por la Iglesia católica, los conciertos con escuelas del Opus Dei, votan una resolución que considera que mantener los privilegios de la Iglesia Católica es la prueba del carácter no democrático de la CE.

De todas las incongruencias *la que me parece más grave, quizá porque es la que me toca más de cerca*, que me ha producido un gran dolor y me ha provocado una grave fractura emocional, es la de los Comunes.

Joan Coscubiela (2019)

Afortunadamente para los andaluces, ya que por aquí todo va como una seda, los periodistas y los políticos catalanes pueden dedicar los esfuerzos a lo que de verdad interesa, que es enseñar a aquella pobre gente cómo se deben gobernar. Si los andaluces fueran una nación avanzada como nosotros, y no una simple región



españolizada, ahora tendrían un presidente en el exilio. ¡Esto sí es modernidad! Y no digo nada si ese presidente exiliado se siente como un emperador romano y hace probar las comidas a sus servidores por si acaso están envenenadas, seguramente con la esperanza de que así sea y de una puñetera vez alguien le haga caso. Tener en el extranjero un ex prófugo de la justicia del que va a recibir instrucciones cada semana el presidente actual no está al alcance de una sencilla región como Andalucía, sino solo de países avanzados como Cataluña y, en su día, Burundi (¡cómo no recordar Mwambutsa IV!). ¿Quieren un dato definitivo que demuestre que los andaluces tienen mucho que aprender de los catalanes? Mientras presidentorra se embolsa 147.000 euros anuales (dietas y otras prebendas aparte), el presidente andaluz cobrará 65.000. A nadie debe extrañar que el tema de conversación en Cataluña sean los resultados andaluces. ¡Dónde van a parar con estos sueldos que aquí cobra un miserable subsecretario colocado a dedo!

Cuando hablamos de las elecciones andaluzas, los catalanes hacemos un gesto entre escandalizado y condescendiente. Nos afecta muchísimo lo que hacen los andaluces en su casa porque somos demócratas de piedra picada, pero a la vez nos sabemos tan superiores que no podemos evitar una ligera sonrisa. ¡Pobres diablos, cómo puede ser que se equivoquen tanto cuando votan y nosotros lo acertemos una vez y otra y otra!

Albert Soler (2019)

Deberíamos hablar de las urgencias saturadas con la gripe (y de las causas y políticas previas) pero, nos guste o no, no se puede hablar de todo (referencia: Jessica Mouzo, “Urgencias saturadas con la gripe a punto de entrar en epidemia”. https://elpais.com/ccaa/2019/01/16/catalunya/1547643754_015186.html).

Cuatro observaciones previas... a las notas previas:

1. Aunque sería pedir mucha generosidad a la ciudadanía portuguesa, yo también soy uno de los “locos hispanos” a los que alude Poch de Feliu en su comentario (romper un muro-Estado en lugar de postular otro más), un iberista que comparte la desesperación de Joan Coscubiela respecto a amplios sectores de la izquierda catalana, totalmente entregada, digan lo que digan (y aunque lo nieguen tres, cien o incluso mil veces), a la cosmovisión político-cultural nacional-secesionista, un iberista que goza -porque es una gozada- leyendo los artículos de Albert Soler dedicados al tema.

2. Como en la sabatina anterior: si no tienen mucho tiempo, dejen esta sabatina (por el momento o para siempre) y vean-escuchen la entrevista de Pablo Iglesias a Rafael Poch de Feliu <https://www.youtube.com/watch?v=yTxNH-QgDC8>. Saldrán ganando y no poco; reparen en el brindis final y en el libro recomendado. Para el postre pueden degustar esta otra entrevista radiofónica: diez minutos, sólo su voz: Podcast en Radio 3, 10/01/2019. Autor: Víctor García Guerrero. https://www.ivoox.com/rafael-poch-entender-rusia-putin-audios-mp3_rf_31359997_1.html

3. Corre por la red un manifiesto de Izquierda en Positivo: “La Canadiense. Una victoria de la clase obrera española”. No lo pierdan. Unas líneas:

Desde *IZQUIERDA EN POSITIVO*, hacemos un llamamiento a todas las organizaciones de izquierda, y trabajadores en general, para apoyar este manifiesto y participar en el acto que el próximo 5 de febrero a las 6:30 de la tarde tendrá lugar en los Jardines de las Tres Xemeneies (donde estuvieron las instalaciones de La Canadiense), junto a la Avenida del Paral·lel (Barcelona).

Recordemos: “la huelga de la empresa eléctrica Riegos y Fuerzas del Ebro, más conocida como *La Canadiense* [44 días, entre enero y febrero de 1919], gracias a la cual *España se convirtió en el tercer país del mundo –y el primero de Europa Occidental– en instaurar por ley la jornada laboral de ocho horas para todos los trabajadores asalariados y en todos los sectores de la producción.*

Un comentario complementario del profesor Martín Alonso:

Muy oportuno. Como dice el manifiesto, tras la huelga, la lucha de clases continuó siendo brutal (Juan José Castillo, “Corrales de Buelna, 1919. Catolicismo social contra socialismo”, *Historia Internacional*, 7. 1976: pp. 48-54). El 30 de junio de 1919, los 900 trabajadores de Forjas de Los Corrales de Buelna (Santander) iniciaban un paro que duraría cuatro meses (y continuaría con huelgas intermitentes hasta



1921) y que fue brutal para las familias. Con ayuda de los Herrera Oria, bien conocidos (Asociación Católica Nacional de Propagandistas), el sindicalismo católico desplazó al socialista. El pistolero también estaba por aquí. Jenaro Martínez, propagandista del Secretariado Ferroviario y Minero, dirá a propósito de su implantación en Los Corrales que "al visitar a los compañeros del sindicato, desde una emboscada nos hicieron fuego, al que, sin inmutarnos, contestamos con nuestras pistolas ...; que no se escandalicen (los lectores) porque siendo católicos viajamos siempre provistos de pistolas automáticas con sus tres o cuatro cargadores, y que tiremos de gatillo cuando vemos de cerca la agresión, pues sin este procedimiento defensivo de nuestras personas, los sindicalistas nos cazarían como conejos". El Secretariado Nacional Católico Obrero de Madrid se implicó a fondo y parece que con éxito porque "por fin consigue abrirse el horizonte para nuestra obra en esta provincia de la montaña". Efectivamente esa fábrica era seguramente la mayor de Santander en esos momentos.

4. ¿Vamos a seguir permitiendo los "desahucios abiertos" (sin fijar día ni hora)? ¿Vamos a seguir permitiendo que Barcelona, la ex Rosa de Fuego, se convierta en la ciudad donde "se experimenta" este sistema -que incrementa claramente el sufrimiento de los afectados/as- para extenderlo, en caso de éxito (¿qué éxito?) al conjunto de España? ¿No tiene razón y razones Llum Olivé (plataforma "Prou Desnonaments Oberts ("Basta de desahucios abiertos") cuando pide una reunión con la jueza decana de Barcelona, Mercè Caso, para ver como acabar con "este abuso sobre una situación ya injusta de base"?

Seis notas previas (uno extenso dedicado a VOX):

1. Por si no han reparado en ello: Laura Fábregas, "La obra que desnuda el 'procés' (y que solo se podrá ver en Canovelles [Barcelona, al lado de Granollers]). Con la representación de 'Señor Ruiseñor', Els Joglars se mantienen fieles al espíritu crítico que les caracteriza desde su fundación hace más de cincuenta años". https://cronicaglobal.elespanol.com/creacion/obra-desnuda-proces-humor_214092_102.html. ¿Aún no tienen entradas? ¡Qué escándalo! ¿Y a qué esperan? El precio es asequible. Mi familia va en pleno. ¿Nos vemos entonces el 16 de marzo? (Por si quieren ampliar información e interpretación: Josep M.^a Cortés, "Rusiñol y Gondra: parodia y palinodia de la identidad" https://cronicaglobal.elespanol.com/pensamiento/navaja-ockham/rusinol-gondra-parodia-palinodia-identidad_214383_102.html? [utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=diario20190116](https://cronicaglobal.elespanol.com/utmsource=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=diario20190116). Señala JMC:

La pieza de Joglars recurre al pintor Santiago Rusiñol para parodiar sin compasión el culto a la mentira histórica en el que ha caído el **soberanismo** y para mostrar extremos ridículos, como el deseo cierto de la expresidenta del Parlament, Carme Forcadell, de convertir el Macba (clave del arte contemporáneo) en un Museo de la Identidad.

¿Es así esto último? ¿Hemos enloquecido tanto?

2. No se la pierdan: Sergio Fidalgo entrevista a Albert Soler: "Durruti pondría a los de la CUP contra la tapia del cementerio" <https://www.elcatalan.es/entrevista-a-albert-soler-durruti-pondria-a-los-de-la-cup-contra-la-tapia-del-cementerio>. Uno de sus comentarios:

¿Por qué no lleva usted lazo amarillo? AS: Por joder. Y porque ni en un solo momento de mi vida mi pensamiento ha ido hacia los presos. Estoy harto de que esa gente me pida apoyo sin razonar: primero pretendían que apoyara una independencia de la que no habían explicado absolutamente nada. ¿Y ahora quieren que alce la voz por la inocencia de unos acusados cuando ni siquiera se ha celebrado el juicio? Conmigo que no cuenten. Además, como he dicho en alguna otra ocasión: les acusan de sedición porque no existe el delito de gilipollas.

3. Una información de interés que enseña mucho sobre remuneraciones y privilegios: [Los trabajadores de la XAL deciden hacer huelga contra Francesc Pena](#). Pena es el consejero delegado de la Xarxa Audiovisual Local (XAL), la empresa audiovisual de la Diputación de Barcelona. Ha contratado a la esposa de Carles Puigdemont, Marcela Topor. Cobra 6.000 euros mensuales por hacer un programa semanal de televisión en inglés (de dudoso interés según parece), un sueldo muy por encima de los del resto de profesionales de la empresa.



Miren por otra parte qué cosa tan curiosa que se nos cuenta en esta información (que va de lo mismo, de remuneraciones y privilegios de las élites hegemónicas): “El consejero Buch contrata helicópteros a una empresa vinculada al caso Pujol. El precio del alquiler es casi igual al de comprar un aparato biturbina nuevo” https://www.eltriangle.eu/es/actualidad/poderes/el-consejero-buch-contrata-helicopteros-a-una-empresa-vin_101372_102.html

4. Desde posiciones moderadas y pragmáticas: de Lluís Bassets, “Independencia, probabilidad cero”. https://elpais.com/ccaa/2019/01/13/catalunya/1547368604_273751.html; de don Andreu Mas-Colell, “L’estratègia dominant”. https://www.ara.cat/opinio/estrategia-dominant_0_2156784354.html. También, en otro orden de cosas: Entrevista a la autora de *En el huracán catalán*, Sandrine Morel: “La independencia de Cataluña ya no es una amenaza” https://cronicaglobal.elespanol.com/pensamiento/conversaciones-sobre-cataluna/sandrine-morel-independencia-cataluna-amenaza_213432_102.html. Una de sus reflexiones:

No, no ha tenido ninguna influencia. No hay ningún problema en lugares como Perpignan. A los nacionalismos no se les tiene simpatía. El nacionalismo catalán es un nacionalismo y con Torra al frente se ha evidenciado más. Torra va contra los españoles, ha expresado su desprecio por los españoles, y eso es complicado de vender como un movimiento democrático. Y la figura de **Carles Puigdemont** en Europa ha perdido fuerza, no tiene tirón.

5. No es apenas nada comparando con las dimensiones del desfalco y manipulación de la “Gran Familia del Ser Pujolista” pero por algo se empieza: Alejandro Tercero, “Oriol Pujol ingresa en la prisión de Brians 2 por el 'caso de las ITV'. El hijo del 'expresident', condenado a dos años y medio por tráfico de influencias y cohecho, ha renunciado a presentar un recurso de súplica ante la Audiencia de Barcelona” https://cronicaglobal.elespanol.com/politica/oriol-pujol-ingresa-prision-brians-itv_214920_102.html. ¿Dirán también que estamos ante un nuevo preso político? Recordemos: secretario general de CDC y futuro candidato (con todas las de ganar) a la presidencia de la Generalitat. Por cierto, ¿qué importe habrán gastado en abogados? ¿Cuántos serán los ingresos del abogado de la familia, de Xavier Melero?

6. Sobre VOX que sigue siendo tema de interés (no olviden la cita inicial de Albert Soler): tres comentarios. Antes un tuit de Pascual Serrano:



El primer comentario: del médico de familia y miembro de Espai Marx Antonio Navas:

A ratos parece un programa de izquierdas, en otras lo que es, neoliberalismo; hay cosas del más elemental sentido común como la tarjeta sanitaria única en toda España; es una vergüenza los desaguados que se



cometen cuando cada cual sale de su comunidad en orden a recibir prestaciones sanitarias, por la segmentación por comunidades, por decir algo que recogen en este programa (ahora no sé si constará en el de alguna otra fuerza política, pero es algo que subleva mucho a los catalanes que van a pasar sus vacaciones a Andalucía, por ejemplo, y a los que vienen de allí a pasar las suyas.) Pero lo que creo que les granjeará más simpatías en toda España, por lo poco que yo sé, es el segundo párrafo de la introducción. Que según quién lo lea le sonará a unidad de destino en lo universal y demás zarandajas, y según quién, a elemental igualdad de derechos, obligaciones, nivel de desarrollo, igualdad en prestaciones públicas, etc, etc, etc... Elemental lógica republicana, cívica, patriótica, ciudadana, etc. etc. etc. ¿A nadie más se le ocurre hacer proclamas-protestas (aunque las de VOX sean hipócritas y demagógicas, pongamos por caso) de ese estilo? Pues nada, que lo haga la derecha, la más reaccionaria.

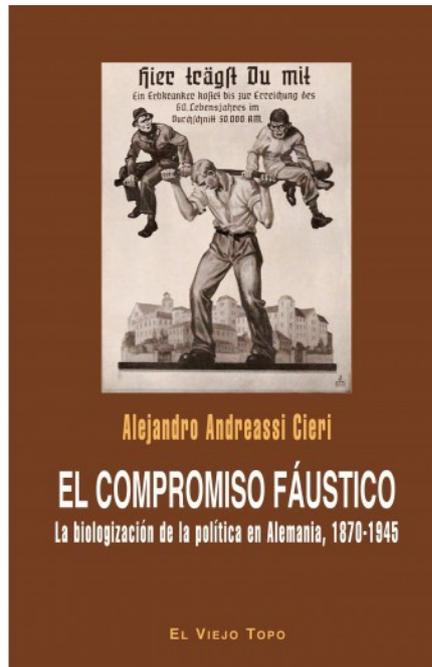
El segundo: del escritor, poeta y trabajador de Hacienda Ricardo Rodríguez (¡no se pierdan *Los impuestos en la ciudad democrática!*):

Remité a eldiario.es una relación con las significativas coincidencias de las exigencias en materia fiscal de Vox en Andalucía con la política fiscal impulsada por Esperanza Aguirre en la Comunidad de Madrid y aún vigente. Les pareció muy interesante y elaboraron una noticia que aparece hoy [10.01] firmada por Marina Estévez [https://www.eldiario.es/economia/PP-Andalucia-Aguirre-Comunidad-Madrid_0_855664710.html]. Antes de publicarla, me pidieron que diera un repaso al texto con el fin de corregir las "aspectos técnicos". Les he corregido las definiciones fiscales y les he añadido una serie de datos y argumentos. La verdad es que el texto original, aunque con las imprecisiones habituales de la prensa al tratar estas materias, era bastante mejor de lo habitual, o sea un buen punto de partida. Me han preguntado si quería que me mencionaran como "experto". Les he dicho que no hace falta, pero les voy a proponer que me publiquen dos artículos más en los próximos meses. El primero para tratar de los mecanismos más sofisticados de elusión fiscal a que recurren grandes grupos internacionales. El segundo para tratar de las también "misteriosas" coincidencias de las propuestas fiscales de Vox con, por una parte, las de la CEOE y, por otra parte, las propuestas fiscales tradicionales del nacionalismo catalán representado por CIU. Si se une este hecho a que son igualmente coincidentes con las que promovió para el PSOE, entre otros, Miguel Sebastián, se pueden extraer creo yo conclusiones de mucho interés acerca de con qué eficacia y transversalidad penetran las aspiraciones de la élite económica en el mundo de la política. Os iré informando.

La tercera observación, algo más extensa. Del profesor Ramon Campderrich Bravo [RCB]:

Como se sabe, dos de los vectores ideológicos y jurídico-doctrinales del fascismo histórico (aunque no sólo de él, hasta la legislación de la II República se vio influida por esos vectores: véase el proyecto de Ley de Vagos y Maleantes de Jiménez de Asúa) fueron el darwinismo social y las doctrinas eugenésicas. La doctrina neoliberal -o, como algunos prefieren decir el liberalismo económico- cuenta igualmente con un núcleo socialdarwinista y protoeugenésico en su visión del mercado como un lugar de lucha competitiva que produce una especie de selección natural de los más aptos y asigna a cada cual la posición que por naturaleza le corresponde en la jerarquía social. Esta idea sin duda está presente en la nueva extrema derecha de Trump, Bolsonaro, Orban, los "torios brexeeters".... Y también en el programa económico-laboral de Vox, al cual no se presta la debida atención porque toda la atención de los medios ha estado centrada en el cuestionamiento voxista de la legislación penal sobre violencia de género, la cual, he de señalar muy a mi pesar, se ha convertido estos días en una cortina de humo que no deja ver que la puesta en práctica de un programa económico-laboral como el de Vox (en buena medida compartido por los actuales PP y Cs y, todo hay que decirlo, PDCat/ Junts x Catalunya) va a causar mucho más sufrimiento colectivo que los cambios que pudieran introducirse en la legislación penal en materia de violencia de género (pues la asistencia sociolaboral a las víctimas pertenece precisamente al terreno de las políticas económicas a fin de cuentas). Al programa económico-social de Vox me remito (consúltese en la página web de la formación) que consiste básicamente, implícita o explícitamente, en fomentar los planes privados de pensiones, más privatizaciones, continuar la "desfinanciarización" de la Seguridad Social con la excusa del fomento del empleo y el apoyo al "emprendedor", reducir impuestos, no sólo del IRPF, sino también sucesiones y sociedades (pero, eso sí, sin tocar el IVA, salvo para un par de cosas) y liquidar ayudas sociales -bajo el disfraz de la racionalización administrativa y la supresión de subvenciones "ideologizadas"-. Eso sí, se declaran euroescépticos y, en general, contrarios a la asunción por España de compromisos jurídico-internacionales vinculantes. Permítase, de paso, hacer el siguiente comentario, un tanto frívolo, lo reconozco: en Cataluña, en cierto modo ya gobierna Vox desde hace tiempo, pues a fin de cuentas ¿Qué han sido CiU y PDCat/ Junts x Catalunya si no una manifestación de

la fórmula nacionalismo etnicista + neoliberalismo económico-social interno, que es también la fórmula de Vox, aunque las formas de estos últimos sean más brutales?



Una imagen, la anterior, prosigue RCB, puede expresar bastante bien todo esto que está diciendo, “quizás un tanto irreflexivamente: aparece reproducido como portada de un libro del historiador A. Andreassi Cieri un cartel de propaganda nazi (1935)”. En el cartel, la portada del libro

se puede apreciar a un sufrido trabajador alemán, naturalmente rubio, cargando a sus espaldas un par de sujetos de aspecto simiesco, uno de los cuales parece ser un discapacitado mental grave y el otro un inadaptado social pobre y, da la impresión, alcoholizado. El texto del cartel dice así: "Aquí (puedes ver) la carga que compartes. El coste que provoca un afectado de una enfermedad hereditaria (para los nazis casi todas las enfermedades mentales, así como la marginación social no ocasional y el alcoholismo eran biológicamente hereditarios en último término) que alcanza los sesenta años de edad es, en promedio, de 50.000 Reichsmarks,"

Pues bien sustitúyanse (o complementéense) las dos figuras del cartel nazi por perceptores de ayudas sociales, algunas categorías de pensionistas, funcionarios "improductivos" (servicios sociales y académicos y educadores "marxistas", término con el cual Vox, por ejemplo, gusta designar a todos los que no piensan como ellos), pobres de solemnidad e inmigrantes y tendremos la propaganda subliminal (y no tan subliminal) del chivo expiatorio que es común a Trump, Bolsonaro, Orban, Casado, Rivera o Abascal (e intuyo que también al liderazgo del PDCat, aunque no podría asegurarlo).

Se trata en su opinión, prosigue RCB

de posicionamientos propios de las clases medias acomodadas (aunque consigan votos de otros estratos sociales, obviamente: es muy habitual que la gente vote contra sus propios intereses) que aspiran a descargar todo el coste de décadas de políticas de austeridad y otros nuevos costes (como los que se derivarán sin lugar a dudas del cambio climático: obsérvese el fenómeno de Macron y los "chalecos amarillos") sobre los individuos y los países o regiones más vulnerables y sobre la "mano izquierda" del estado. Por lo demás, dichos planteamientos suponen igualmente la aspiración a proseguir el trasvase de riqueza en esa dirección. A fin de cuentas, se puede decir que los servicios, inmuebles, infraestructuras, espacios adscritos al dominio público, fondos públicos etc. son activos públicos que pertenecen, aun de forma muy indirecta, al conjunto de la ciudadanía. Su privatización o reordenación para dar entrada en ellos al capital privado, parcial o total, manifiesta o encubierta, implica una transferencia de recursos o activos públicos a manos privadas.

Hasta aquí las cinco observaciones previas. Nos acercamos a nuestro tema. Un tuit como preámbulo:



movistar 4G 8:34 69% mobile.twitter.com

← Twittear

Jaume Collboni respondió



Quim Torra i Pla
@QuimTorraIPla

Els únics murs que s'han aixecat són els de presons, separant els presos polítics de les seves famílies. Fins que no caiguin aquests murs i els que empresonen l'exercici al dret d'autodeterminació de Catalunya votarem NO als pressupostos del govern espanyol.

Traducir Tweet



[JC: “Los independentistas querían levantar muros entre Cataluña y España, y solo han levantado muros entre catalanes, entre amigos y familias. Quiero construir...”. QT: “Los únicos muros que se han levantado son los de prisiones, separando los presos políticos de sus familias. Hasta que no caigan esos muros y los que encarcelan el ejercicio del derecho de autodeterminación de Cataluña votaremos NO a los presupuestos del gobierno español”]

Lo han adivinado: la vida sin igual en .Cat, exactamente igual. Sin cambios sustantivos en los asuntos sustantivos. Los relatos y la agenda nacionalista en el puesto de mando.

Vayamos a nuestro tema.

Resumo, sin apenas comentarios, las posiciones defendidas por José Luis Gordillo [JLG] en “Sobre el juicio al *procés* (II)” (<http://www.mientrastanto.org/boletin-175/notas/sobre-el-juicio-al-proces-ii>). Si tuvieran tiempo, conviene leer previamente su primera aproximación: “Sobre el juicio al *procés* (I)” <http://www.mientrastanto.org/boletin-174/notas/sobre-el-juicio-al-proces-i>. Me centro en su segunda aportación.

En una república democrática bien ordenada, señala JLG con la máxima claridad, las autoridades deben responder de sus actos ante las poblaciones que gobiernan.

Si, además, hay indicios racionales de que esos actos pueden ser constitutivos de presuntos ilícitos penales, sus responsabilidades deben ser dirimidas en un juicio público. Ensalzar los abusos de poder y propugnar la impunidad de las autoridades que los han perpetrado, hasta el punto de considerar negativo un proceso penal en el que dichas autoridades puedan, por ejemplo y entre otras cosas, dar razón de sus actos y defender su inocencia, equivale a proponer un retorno a las sociedades estamentales anteriores a la Revolución Francesa.

Su posición es diáfana. También en este punto:

La actual monarquía parlamentaria surgida de la reforma del franquismo está lejos de ser una república democrática bien ordenada, aunque está más cerca de ella que la dictadura militar del general Franco. Para empezar, el rey, jefe del Estado y mando supremo de las fuerzas armadas, goza del privilegio de la inmunidad judicial (art. 56.3 de la CE), además del privilegio de haber accedido al cargo por ser el hijo del anterior jefe del Estado.

Pero para avanzar hacia la república democrática, comenta JLG, también con toda razón, “de lo que se trata es de acabar con esos y otros privilegios, no de extenderlos a una lista cada vez más larga de autoridades políticas”. En relación con el *procés* es preciso

exigir a todo el mundo "el respeto al principio de legalidad penal y que [se] investigue todo lo que el Estado de Derecho autoriza y obliga, pero exclusivamente eso, porque sólo dentro de esos márgenes puede haber oportunidad, proporción y justicia", como muy bien han dicho los autores del manifiesto *La*



banalización de los delitos de rebelión y sedición, suscrito por casi un centenar de profesores de materias jurídicas de toda España [creo que él mismo es uno de ellos]

JLG nos recuerda que el manifiesto se puede leer, por ejemplo, en la revista *Sin Permiso*. Yo tengo esta referencia: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=249388>

El primer apartado del escrito del colaborador de *mientras tanto* lleva por título: “Los delitos cometidos presuntamente por los dirigentes independentistas”. Su explicación:

Como se sabe, en las próximas semanas nueve ex *consellers* del Gobierno de la Generalitat, una ex presidenta del Parlament, seis diputados autonómicos y dos dirigentes de organizaciones sociales deberán comparecer ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y ante la sala de lo penal del Tribunal Supremo para responder, en lo fundamental, a las acusaciones de haber cometido los delitos de desobediencia grave llevada a cabo por autoridad pública, malversación de caudales públicos y/o distracción ilegal de caudales públicos para consumir la rebelión, integración en organización criminal, sedición y/o rebelión formuladas por el Ministerio Fiscal, la Abogacía del Estado y la acusación particular ejercida por el partido de derecha extrema Vox.

Para los independentistas que ya viven mentalmente en una república catalana, señala JLG, el juicio al *procés* es injusto

desde el principio porque ha sido incoado por el poder judicial español y, por tanto, también lo será la sentencia que se dicte, salvo que consista en una sentencia absolutoria. De hecho, algunos acusados ya han declarado que todo el proceso está viciado desde los inicios y que la sentencia condenatoria ya está escrita. Pero si los únicos argumentos que van a invocar sus abogados son esos, el futuro que les aguarda a las dieciocho personas encausadas es bastante negro. Por su bien esperamos que sus abogados intenten desmontar las acusaciones con argumentos legales extraídos de la legalidad vigente, no de las ensoñaciones creadas por las mentes *procesistas* más calenturientas e imaginativas.

Ciertamente les va a resultar difícil “a dichos abogados rebatir las acusaciones de desobediencia (art. 410.1 del CP)”, dado que

los actos que encajan en ese delito se hicieron con luz y taquígrafos y nunca mejor dicho: en muchos casos quedaron recogidos en las actas parlamentarias y provocaron, por si fuera poco, informes negativos de los letrados que asesoraban a los parlamentarios catalanes. Además, entra dentro de lo posible que, ante la evidencia en contra y teniendo en cuenta que ese ilícito penal no está castigado con penas de prisión, sino con penas de multa e inhabilitación para el ejercicio de cargo o empleo público, muchos de los acusados prefieran declararse orgullosamente culpables de haber desobedecido las leyes del Estado español opresor o algo parecido.

Pero, en cambio, señala JLG, por lo que se refiere al delito de malversación o distracción de caudales públicos

las cosas son más complejas para todas las partes implicadas. Este delito, como todos, debe ser probado con facturas y documentos y, aunque en los escritos de acusación se citan datos muy concretos, recordemos que según el antiguo ministro de economía [creo que era de Hacienda] del PP, Cristóbal Montoro, no hubo desviación de dinero público para fines ilegales mientras su ministerio supervisó los gastos de la Generalitat. En relación con este asunto será muy importante todo lo que se haga y se decida en el período de prueba y la valoración final que de todo ello haga el tribunal. Desde luego, esta cuestión será más disputada que la anterior, dado que la malversación está castigada con penas de prisión que pueden oscilar entre los dos y los ocho años.

La acusación de pertenencia a "organización criminal", prosigue el profesor de Derecho de la UB, es exclusiva de Vox

al considerar que todos los encausados (que militan, dicho sea de paso, en organizaciones tan dispares como PDeCAT, la Crida, ERC, CUP, EUiA, ANC, Òmnium, etc.), conforman una "agrupación formada por más de dos personas con carácter estable o por tiempo indefinido que, de manera concertada y coordinada, se reparten diversas tareas o funciones con el fin de cometer delitos", según se la define el art. 570 bis del Código Pena. Por la pertenencia a esa "organización criminal", a la que ni siquiera se llega a poner nombre, Vox pide para todos los encausados 12 años de prisión (que en el caso de los acusados de



rebelión/sedición y malversación de caudales públicos habría que sumar a los solicitados por esos delitos).

En un primer análisis, en opinión del autor, parece una acusación muy cogida por los pelos “porque cuesta identificar a esa organización "con carácter estable" que de manera coordinada habría repartido "tareas o funciones", más allá de unas cuantas reuniones en *petit comité* en las que más bien se escudriñaba hasta donde estaba dispuesto a llegar el rival político antes que repartirse funciones de forma regular”.

El siguiente punto del texto se centra en la rebelión. En cualquier caso, señala JLG, los temas estrella del juicio serán las acusaciones de rebelión y/o sedición debido, entre otras cosas, a las largas penas con las que están sancionados.

El primero (art. 472.1, 5 y 7 del CP) puede ser castigado con penas que oscilan entre diez y veinticinco años de prisión, y lo cometen aquellos que se hayan "alzado violenta y públicamente" persiguiendo, entre otros, los fines de derogar, suspender o modificar total o parcialmente la Constitución, declarar la independencia de una parte del territorio nacional o sustraer fuerza armada a la obediencia del Gobierno. El segundo, el delito de sedición (art. 544 y 545.1 del CP), está castigado con penas de cárcel que pueden ir de los ocho a los quince años y lo cometen todos aquellos que indujeran, sostuvieran o dirigieran un alzamiento público y tumultuario "para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las Leyes o a cualquier autoridad, corporación oficial o funcionario público, el legítimo ejercicio de sus funciones o el cumplimiento de sus acuerdos, o de las resoluciones administrativas o judiciales."

Según el Código Penal, los sediciosos no pueden ser al mismo tiempo rebeldes ya que un delito excluye al otro. O A o B pero no A y B. La diferencia reside fundamentalmente “en los fines perseguidos y, sobre todo, en si el alzamiento ha sido violento o no”. La cuestión, nos recuerda el profesor Gordillo, es muy controvertida incluso entre quienes ejercen la acusación.

Como es sabido, el Ministerio Fiscal estima que se dan todos los elementos del tipo penal de rebelión, mientras que la Abogacía del Estado la excluye y opta por la sedición. Vox pretende ir más lejos que nadie, pero tanto celo represor le lleva a incurrir en una contradicción lógica. Solicita penas muy altas, 25 años de cárcel, para Junqueras, Forn, Turull, Romeva, Bassa, Rull, Sánchez, Cuixart y Forcadell por considerarlos reos del delito de rebelión, pero *alternativamente* solicita 15 años de privación de libertad por el delito de sedición. Al hacerlo, muestra su escaso convencimiento sobre la aplicación del primer tipo penal, pues como ya se ha dicho una de las diferencias fundamentales reside en la existencia de violencia y Vox llega a recurrir a un concepto tan nebuloso como el de "violencia latente" para justificar la aplicación del tipo penal de rebelión.

En ese sentido, prosigue JLG, es oportuno recordar que, según el artículo 4 del Código Penal, “la leyes penales no se aplicarán a casos distintos de los comprendidos expresamente en ellas”.

Eso significa que no se pueden aplicar tipos penales mediante interpretaciones extensivas de los conceptos que los configuran, ni mucho menos por analogía. A eso se debe añadir que, como también han escrito con acierto los redactores del manifiesto citado más arriba: “[...] en Derecho Penal no rige el principio de responsabilidad objetiva sino subjetiva por los propios hechos.” Eso significa que los acusadores no sólo deben probar que existió un alzamiento violento, sino que éste existió y que su responsabilidad recae en los encausados por órdenes o actos muy concretos que ellos personalmente hubieran dictado o llevado a cabo.

Bien es verdad, admite, que hay muy poca jurisprudencia sobre el delito de rebelión porque

en los últimos cuarenta años ha habido, por suerte para todos, pocas rebeliones y/o pocas denuncias por ese delito. El caso que todo el mundo tiene en la cabeza, el 23-F, se juzgó en primera instancia en la jurisdicción militar y, en un segundo momento, en el Tribunal Supremo a partir de la definición del delito de rebelión que se hacía en el Código Penal de 1973, en la cual no se exigía el requisito de la violencia.

En su opinión, la escasa doctrina jurisprudencial existente al respecto no parece abonar la tesis de la fiscalía o de Vox.



Los autores del Manifiesto *La banalización de los delitos de rebelión y sedición* citan una sentencia del Tribunal Constitucional, la STC 199/1987, en la que se dice que "la rebelión se realiza por un grupo que tiene el propósito de uso ilegítimo de armas de guerra o explosivos, con una finalidad de producir la destrucción o eversión del orden constitucional". Asimismo, en un auto de la Audiencia Nacional, de 21 de diciembre de 2015, mediante el que se archivó un procedimiento penal contra los concejales de un ayuntamiento catalán que habían manifestado su apoyo a una declaración del Parlament sobre el inicio del proceso de independencia, se estableció que un alzamiento para ser violento debía ir acompañado del "ejercicio de la fuerza física, o, cuando el empleo de ésta, de resultar necesario de cara a la consecución de alguno o algunos de los fines indicados en la norma penal, constituya una seria y fundada amenaza, por estar dispuestos los alzados a conseguir aquéllos a todo trance, recurriendo inclusive, de así resultar preciso, a la utilización o al uso de la misma." Una interpretación reiterada posteriormente por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

No parece que nada semejante sucediera en Cataluña en el otoño de 2017, en opinión de JLG. En realidad, se estaba tan lejos de ello que

Carles Puigdemont tomó la decisión, frustrada después por las acusaciones de traición, de convocar elecciones autonómicas para darle una salida política mínimamente digna al lío en el que él y los suyos se habían metido con sus actos "unilaterales" y su verborrea mendaz y delirante. Como todos sabemos, Puigdemont optó finalmente por hacer una declaración de independencia que se puede calificar de *simbólica* si uno quiere ser generoso y condescendiente, o de mamarrachada o bufonada si uno quiere ser serio y riguroso.

Para que una declaración de independencia no sea una bufonada debe ir acompañada como mínimo de movilización de fuerzas que intenten, por un lado, fijar las fronteras del territorio que se quiere independizar y, por el otro, expulsar de él a las fuerzas armadas y policiales del Estado frente al cual se lleva a cabo la secesión. La independencia es, antes que nada, una situación en la que cuentan mucho más los hechos que las palabras. Es, sobre todo, una *situación de hecho*. Por eso, desde sus orígenes, ha habido una relación tan estrecha entre los estados y las guerras. Josep Fontana lo explicaba de forma pedagógica al señalar que quien de verdad desee la independencia debe estar dispuesto a afrontar una guerra por la independencia. Una guerra que en el caso de Cataluña, se puede añadir, se debería llevar a cabo contra los enemigos *exteriores e interiores* entre los que habría que incluir, según los resultados en votos de las últimas elecciones autonómicas del 21-D, a la mayoría de los catalanes.

De ahí también, remarca JLG, "el carácter irresponsable y criminal de las declaraciones del *nada honorable* Quim Torra sobre la vía eslovena a la independencia, esto es, sobre la vía violenta a la secesión". Hemos hablado de esa vía en estas páginas.

Finaliza este apartado el autor con un último argumento contra la aplicación del delito de rebelión al caso catalán:

si la retahíla de crímenes perpetrados por ETA desde la muerte de Franco nunca han sido calificados jurídicamente de rebelión, sino de terrorismo, mucho menos se puede considerar así lo ordenado o inducido en Cataluña en el otoño de 2017 por las autoridades independentistas.

"Sobre la sedición" es el título del último apartado. La aplicación del delito de sedición plantea, a su vez el interrogante sobre si lo ocurrido en Cataluña hace un año puede ser caracterizado como un alzamiento tumultuario. Desde su punto de vista:

Los actos que se les pueden atribuir directamente a los encausados son la aprobación de las leyes de "desconexión" del 6 y 7 de septiembre, la convocatoria del referéndum del 1-O y las declaraciones parlamentarias de independencia. Los moderados desordenes públicos del 20 de septiembre de 2017, cuando una multitud rodeó el Departamento de Economía para protestar por un registro que estaban llevando a cabo agentes judiciales de la guardia civil, no impidieron —y nunca fueron planificados para impedir— que los funcionarios ejecutaran dicho registro. Tampoco se los puede calificar de "alzamiento violento" constitutivo del delito de rebelión. Por eso son tan injustas y desmesuradas las acusaciones y la prisión provisional decretadas contra Jordi Cuixart y Jordi Sánchez.



Tal vez, apunta JLG, el intento de referéndum del 1-O sea lo que más dudas pueda plantear jurídicamente sobre la aplicación del delito de sedición. Y se pregunta:

¿Se puede considerar un "alzamiento tumultuario" la acción de muchos miles de personas consistente en intentar votar en un referéndum cuya validez jurídica ya había sido declarada nula por el TC? ¿Y se puede considerar a los encausados personalmente responsables de los tumultos provocados por la acción de la policía que actuó a las órdenes del Gobierno español? Sin la acción de la policía, el simulacro de referéndum habría tenido la misma trascendencia política que los referéndums convocados por la Liga Norte y fuerzas afines en Italia, en 1997 o en 2014, con los que después se pretendió legitimar la independencia *imaginaria* de la Padania o de la Serenísima República de Venecia. Personalmente considero que esa parodia de referéndum tuvo tan poco de "alzamiento" como el "proceso participativo" del 9-N o las consultas populares por la independencia que comenzaron en Arenys de Munt en 2009. Como muy bien ha dicho el fiscal jubilado José María Mena: "El único alzamiento que se hizo [en Catalunya en el otoño de 2017] fue ponerse de pie y cantar *Els segadors*" (en la entrevista que le hizo Siscu Baiges para *Catalunyaplural.cat*, publicada el 19 de octubre pasado).

En última instancia, afirma el profesor Gordillo, la cuestión de fondo consiste en tomarse en serio o no a los dirigentes del PDeCAT, ERC, CUP, ANC y OC. Su posición:

Quienes compartimos el análisis que del procés ha hecho el periodista Guillem Martínez (en *La Gran Ilusión*, Debate, Barcelona, 2016, y en *57 días en Piolín*, Lengua de Trapo, Madrid, 2018) como una sucesión de actos propagandísticos sin voluntad real de hacer realidad los grandes objetivos que se proclamaban, no conseguimos ver la rebelión y la sedición por ninguna parte. Lo que sí vemos son los intentos desesperados de agarrarse al poder de los nacionalistas catalanes —y de su base electoral—, los cuales estiman que poseen una especie de derecho natural y/o un mandato divino para gobernar Cataluña.

Todo lo dicho, concluye finalmente el autor, hace caer por su propio peso las acusaciones de rebelión y sedición. Pero también

las entusiastas versiones de los mismo hechos difundidas por las huestes *indepes* (y por sus palmeros) que creen haber vivido en 2017 algo parecido a una revolución o una revuelta. Si fuera así, esas voluntariosas versiones les estarían dando la razón a la fiscalía, la Abogacía del Estado y hasta a Vox.

De todos modos, la decisión final al respecto, apunta finalmente JLG, "no la tomarán los famosos independentistas hiperventilados, ni sus palmeros *autodeterministas*, ni tampoco los profesores que hemos firmado el manifiesto sobre *La banalización de los delitos de rebelión y sedición*". La tomarán los jueces de la sala de lo penal del Tribunal Supremo. Esta circunstancia, comenta el autor, "merece un comentario más detallado". Continuarán por tanto sus interesantes aproximaciones.

También las nuestras.

La próxima semana daremos cuenta de las posiciones críticas del profesor y helenista Miguel Candel.

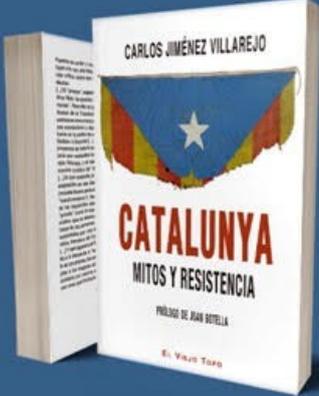
Fuera del monotema:

1. Piden que hagan pruebas médicas por amianto a los Mossos destinados al metro (10.01). El sindicato mayoritario Sap-Feol lo solicita a la Generalitat para descartar cualquier afectación. Además, [Aumentan a 12 los trabajadores del metro de Barcelona afectados por amianto](https://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20190110/454063010387/sindicato-pide-generalitat-pruebas-medicas-amianto-mossos-metro-barcelona.html) (<https://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20190110/454063010387/sindicato-pide-generalitat-pruebas-medicas-amianto-mossos-metro-barcelona.html>)

2. Les dejo en buena compañía. El sábado pasado recordamos el primer centenario del asesinato de Rosa Luxemburg y Karl Liebknecht. Un hermoso recuerdo que nos envía el amigo Javier Aguilera: Una carta de John Berger: "Un regalo para Rosa". <https://www.youtube.com/watch?v=M5AYxFrNILU>. También la película de Margarethe von Trotta, con subtítulos en castellano, puede ser un buen complemento: <https://www.youtube.com/watch?v=C7vzzplqoXs>

Me olvidaba: dos presentaciones de libros por si pudieran.

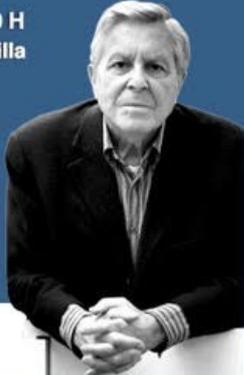
Sobre la primera: si pueden, no se lo pierdan. Tengo aún muy vivo el recuerdo de la presentación del libro en Barcelona.



Os invitamos a la presentación del libro:
Catalunya, mitos y resistencia
de Carlos Jiménez Villarejo

MIÉRCOLES, 23 DE ENERO - 19:00 H
Patio de cristales de la Casa de la Villa
Plaza de la Villa, 6 - Madrid

El autor estará acompañado de
Iñaki Gabilondo, Manuel Cruz
y el editor Miguel Riera



EL VIEJO TOPO | MADRID

Sobre la segunda:

Estimados/as amigos/as,

Con motivo de la publicación del nuevo libro **LAS CENIZAS DE PROMÉTEO. Transición energética y socialismo** de Joaquim Sempere (Ed. Pasado y Presente), os invitamos a la presentación del mismo, que tendrá lugar el próximo **martes 22 de enero de 2019 a las 18:30 horas en Espacio Abierto FUHEM** (Avenida de Portugal, 79 posterior, metro Puerta del Ángel). Contaremos con la presencia del autor del libro y la presentación correrá a cargo de Santiago Álvarez Cantalapiedra, Director de FUHEM Ecosocial. Si no puedes acompañarnos, el acto será retransmitido por streaming a través de nuestro [canal de youtube](https://www.youtube.com/channel/UC...). Os esperamos.

El libro es magnífico, entre lo mejor (que es mucho) que ha escrito el profesor Joaquim Sempere. Se presenta a finales de mes, el lunes 28, en Barcelona, en Calabria, 66.

*

(*) Para la primera aproximación al tema rebelión-sedición: “De rebeliones y sediciones, cinco aproximaciones (I): Los argumentos de Carlos Jiménez Villarejo”
<http://www.rebellion.org/docs/251221.pdf>

Rebelión ha publicado este artículo con el permiso del autor mediante una [licencia de Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/), respetando su libertad para publicarlo en otras fuentes.